

Reunión de la **COMISIÓN de FORMACIÓN**



Desarrollo Acuerdos **Negociación nuevo modelo de Formación**

Como desarrollo de la nueva normativa acordada el pasado 5 de abril, se han celebrado tres reuniones de la Comisión de Formación para sentar las bases de un nuevo modelo de formación en Correos con el que se inicie una nueva etapa en la que presida la participación y la transparencia.

En ese sentido, de la Comisión de Formación ha salido un documento técnico que, de acuerdo con lo pactado en la regulación interna, reconoce el valor de la formación que será tenida en cuenta en los procesos de ingreso, provisión y promoción estableciendo para ello los itinerarios formativos para los accesos a los distintos procesos que se convoquen, así como los cursos que serán puntuables en los mismos.

UGT valora especialmente que el documento recoja las propuestas que históricamente nuestro sindicato -desde el 2001- ha venido demandando respecto a la importancia del papel de la formación en Correos para favorecer el desarrollo profesional de sus trabajadores, tales como:

- ⇒ **Ampliación de la oferta formativa.**
- ⇒ **Promover cursos abiertos** a los trabajadores de Correos para fomentar la actualización de conocimientos y su promoción profesional.
- ⇒ **Participación de los sindicatos** en la impartición de la formación continua.
- ⇒ **Homologar y validar las acciones formativas a efectos de promoción profesional.** Tanto las impartidas por la Sociedad Estatal como por las organizaciones sindicales.
- ⇒ **Diseñar el itinerario formativo** para los diferentes puestos de trabajo de tal forma que facilite la carrera profesional al conjunto de trabajadores postales.
- ⇒ **Establecer un itinerario formativo para el personal laboral eventual** puntuable para las Bolsas de Empleo y para el Ingreso.

UGT considera **positivo** que, también en la Formación, se establezcan las normas con claridad ya que es importante -para los trabajadores- conocer los itinerarios formativos de cada puesto al objeto de poder elegir sus preferencias respecto de su promoción profesional. En ese sentido en el documento se establecen tanto el itinerario formativo como los cursos que se consideran puntuables para el acceso a los distintos puestos de trabajo, con el enfoque de la actualización de los conocimientos recibidos y el período de vigencia de los cursos.